DISPOSICIÓN S.CyT N° 09

JOSE C. PAZ, **9 AGO 2021**

VISTO:

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Nº 584/2015, la Resolución C.S. Nº 02/2017, Resolución C.S. N° 04/2018, la Resolución C.S. Nº 56/2019, a Resolución del CS N° 67/2021, las Disposiciones S.CyT 05/2021, 06/2021 y N°07/2021, el Expediente Nº 470/2021 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 67/2020 de fecha 30 de junio de 2021 se aprobaron las bases de la "Convocatoria a Becas de Formación Estudiantil en Actividades de Ciencia y Tecnología (BeFECyT) - UNPAZ 2021".

Que mediante la Disposición N° 05/2021 de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA se otorgó una primera extensión de plazo para las postulaciones a la "Convocatoria a Becas de Formación Estudiantil en Actividades de Ciencia y Tecnología (BeFECyT) - UNPAZ 2021"

Que mediante la Disposición N° 06/2021 de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA se otorgó una segunda extensión de plazo para las postulaciones a la "Convocatoria a Becas de Formación Estudiantil en Actividades de Ciencia y Tecnología (BeFECyT) - UNPAZ 2021"

UNPAZ

Que mediante la Disposición N° 07/2021 de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA se declararon admisibles y no admisibles las postulaciones presentadas a la "Convocatoria a Becas de Formación Estudiantil en Actividades de Ciencia y Tecnología (BEFECyT) – UNPAZ 2021"

Que a fin de contribuir con el proceso de selección es necesario designar a los miembros del Comité Técnico de Evaluación de las *Becas de Formación Estudiantil en*

Actividades de Ciencia y Tecnología (BEFECyT) – UNPAZ 2021, según el Anexo I de la Resolución CS N° 67/2020 - punto 6.

Que los miembros propuestos cumplen con los requisitos de excelencia académica y cuyos antecedentes se encuentran bajo registro de legado interno dentro de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Que la designación de los miembros del Comité Técnico de Evaluación para las postulaciones se ha ajustado al artículo 30 del capítulo III del Reglamento de Investigación, desarrollo, vinculación y transferencia de la UNPAZ.

Que la suscripta resulta competente para la emisión de la presente medida en virtud de las responsabilidades de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA previstas en la estructura orgánica de la UNIVERSIDAD que obran en el Anexo II de la Resolución C.S. N° 04/2018 entre las cuales se encuentra la de participar en los planes de formación de investigadores en el marco de programas de fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas.

Por ello,

LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los Miembros del Comité Técnico de Evaluación para las "Becas de Formación Estudiantil en Actividades de Ciencia y Tecnología (BEFECyT) – UNPAZ 2021", tal como se indica en el Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.

Lic. Pilar Cuesta
SECETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÈ LEMENTE. PAZ

DISPOSICIÓN S.CyT N° 09

ANEXO
DISPOSICIÓN S.CyT N° 09

Anexo I - Miembros del Comité Técnico de Evaluación

Ana Dobratinich, Gonzalo
Benente, Mauro
Blanco, Rafael
Blinder, Daniel
Bustelo, Adriana
Chiari, Luciana
Di Pietro, Alfredo
Llobet, Valeria
Mingo, Elena
Nascone, Mariano
Pagnoni, Ailen
Repetto, Roberto
Rodríguez, José
Zubeldía, Lautaro

UNPAZ